



Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermanas Bethlemitas, Cartago

PROTOCOLO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS DE APELACIÓN POR AMONESTACIONES ESCRITAS 2026

Artículo 1°. Objeto

El presente protocolo tiene como finalidad establecer el debido proceso para la entrega y recepción de los recursos de apelación de las amonestaciones escritas.

Artículo 2°. Derecho a apelar

Una vez recibida la amonestación escrita, el padre, madre o encargado tendrá el derecho de presentar un recurso de apelación ante el Comité de Disciplina, exclusivamente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su imposición.

Artículo 3°. Requisitos del recurso

El recurso de apelación debe dirigirse al Comité de Disciplina, mediante una carta impresa que exponga claramente las razones de la inconformidad. Incluir los datos personales del remitente (nombre completo, número de cédula y firma). Debe ser presentado únicamente por la persona registrada ante la institución como encargado del estudiante. Debe adjuntar copia u original de la amonestación escrita, así como, la copia de su cédula de identidad del remitente.

Artículo 4°. Lugar y horario de recepción

El recurso de apelación deberá entregarse a la señora Rosa Elena Orozco Solano o a quien desempeñe su función, en la oficina de Control de Asistencia, en horario de 6:45 a.m. a 12m.d. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

Artículo 5°. Constancia de recibido

La persona interesada deberá portar una copia del recurso de apelación para que sea sellado como constancia de recibido por la institución.

Artículo 6°. Comunicación de la resolución



Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermanas Bethlemitas, Cartago

Una vez emitida la resolución por parte del Comité de Disciplina, el coordinador de disciplina Jeison Ulloa Alvarado, se comunicará vía correo electrónico con el padre, madre o encargado, para indicarle que debe presentarse a la institución a retirar el documento.

Artículo 7°. Retiro de la resolución

Para retirar el documento, la persona encargada deberá completar el registro de control de entrega dispuesto en la oficina del coordinador de disciplina Jeison Ulloa Alvarado.

Artículo 8°. Horario de entrega de resoluciones

El retiro de las resoluciones se realizará los días lunes y viernes en horario de 7:00a.m. a 12:00 m.d y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

Artículo 9°. Improcedibilidad de la admisión del recurso

En caso de que se omita la presentación de alguno de los requisitos establecidos en este protocolo, se procederá al rechazo de la gestión.

ULTIMA LINEA. _____